

ACTA N° 01-CP-GADPO-2021

SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los doce días del mes de julio de 2021, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad presencial, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señor Johnny Córdova; Dr. Marco Fuel Portilla; Ing. Darío Moncayo; e, Ing. Mercy Moreta; participan también el Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación; y, actuando como Secretario General Encargado el Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 12 de julio de 2021, señor Secretario dignese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria presencial del Consejo Provincial de Planificación, la misma que se llevará a efecto el 12 de julio de 2021 a las 16h00, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación del Informe de Cumplimiento de la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del Periodo de Enero – Septiembre del año 2020.
- 3.- Análisis y aprobación del Informe de Cumplimiento de la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del Periodo de Enero – Diciembre del 2020.
- 4.- Análisis y aprobación del Informe de Resultado Anual del Seguimiento y Evaluación a las Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana 2015 – 2019, año 2019.
- 5.- Análisis y aprobación del Informe de Avance de la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del Periodo de Enero – Marzo de 2021, Primer Trimestre.
- 6.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión:

Sra. Esperanza Bustamante, ausente.
Ing. Mercy Moreta, presente.
Sr. Adalberto Chango, ausente.
Ing. Henry Guaytarilla, ausente.
Ing. Johnny Córdova, presente.
Dr. Marco Fuel Portilla, presente.
Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, ausente.

Página 1 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

Ing. Agustín Moncayo, presente.
Ing. Magali Orellana, presente.

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes cinco miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y cuatro ausentes."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 16H25."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO – SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 0388-CGP-GADPO-2021 de fecha 13 de abril de 2021, CONSEDOC: 57730 suscrito por el señor Juan Apunte, Subcoordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo descentralizado de la provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO-SEPTIEMBRE 2020.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...).

Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran, (...).

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa nacional establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO – SEPTIEMBRE 2020**, para ser puesto en su conocimiento, en conocimiento del Consejo de Planificación del GAD Provincial y para Conocimiento y Aprobación del Consejo en pleno."

La señora Prefecta solicita a la parte técnica para que dé su explicación al respecto.

Página 2 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

📞 063 731 760 / 063 731 761
📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy
✉️ prefectura@go.orellana.gob.ec
🌐 go.orellana.gob.ec

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas tardes, voy a explicar sobre el informe de cumplimiento de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – septiembre de 2020.

EVALUACIÓN POA III TRIMESTRE BASE LEGAL

Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...), sirve de ente evaluador de la Planificación Operativa Anual de la Institución.

Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

AVANCE DE UNIDADES DE APOYO

Parámetros de avances de procesos:

- Evalúa el número de procesos que efectivamente se están ejecutando, de los procesos planificados.
- Se analiza información referente a los productos y resultados obtenidos, si cumplen o no con las metas planteadas.
- Se analiza el estado de ejecución de los procesos en cada unidad, logrando determinar un porcentaje de cumplimiento en cada unidad.
- Se analiza el presupuesto empleado para determinar el porcentaje de ejecución presupuestaria de cada unidad.

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROCESOS PLANIFICADOS	PROCESOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	16	16	100.00%
FINANCIERO	5	5	100.00%
SECRETARIA GENERAL	3	3	100.00%
COMPRAS PUBLICAS	1	1	100.00%
TALENTO HUMANO	3	3	100.00%
IMAGEN CORPORATIVA	5	5	100.00%
PROCURADURIA SINDICA	3	3	100.00%
AUDITORIA INTERNA	1	0	0.00%
TOTAL	37	36	97.30%

Página 3 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
ADMINISTRATIVO	74.28%
FINANCIERO	79.49%
SECRETARIA GENERAL	
COMPRAS PUBLICAS	
TALENTO HUMANO	72.00%
IMAGEN CORPORATIVA	78.02%
PROCURADURIA SINDICA	
AUDITORIA INTERNA	
TOTAL	55.74%



EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
ADMINISTRATIVO	1.423.911.75	941.006.63	
FINANCIERO	566.018.02	454.640.99	80.32%
SECRETARIA GENERAL	559.986.07	419.862.51	74.95%
COMPRAS PUBLICAS	165.319.77	145.490.81	88.01%
TALENTO HUMANO	421.098.83	287.176.20	
IMAGEN CORPORATIVA	523.043.24	227.014.25	
PROCURADURIA SINDICA	188.352.13	160.054.41	84.95%
AUDITORIA INTERNA	25.777.83	-	
TOTAL	3.873.507.64	2.635.245.83	68.03%

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



AVANCE DE LAS UNIDADES OPERATIVAS

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROYECTOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	2	2	100.00%
OBRAS PUBLICAS	4	2	
FOMENTO PRODUCTIVO	4	4	100.00%
GESTIÓN AMBIENTAL	14	14	100.00%
NACIONALIDADES	4	4	100.00%
TURISMO	7	6	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5	5	100.00%
TOTAL	48	37	92.50%

Página 5 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

☎ 062 731 760 / 062 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@goa.orellana.gob.ec

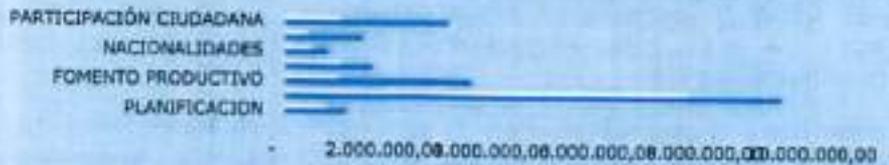
🌐 goa.orellana.gob.ec

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
PLANIFICACIÓN	85.30%
OBRAS PUBLICAS	56.14%
FOMENTO PRODUCTIVO	60.00%
GESTIÓN AMBIENTAL	63.57%
NACIONALIDADES	65.00%
TURISMO	52.46%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
TOTAL	61.59%



EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
PLANIFICACION	1,144,231.03	791,191.81	
OBRAS PUBLICAS	9,286,162.00	7,588,770.57	81.72%
FOMENTO PRODUCTIVO	3,488,290.53	1,021,059.76	
GESTIÓN AMBIENTAL	1,630,498.93	1,050,198.26	
NACIONALIDADES	785,848.78	503,349.11	
TURISMO	1,441,679.25	416,346.80	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,051,997.52	1,038,483.70	
TOTAL	20,828,708.04	12,409,400.01	59.58%

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



	PLANIFICACION	OBRAS PUBLICAS	FOMENTO PRODUCTIVO	GESTIÓN AMBIENTAL	NACIONALIDADES	TURISMO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EJECUTADO	791.191,8	7.588.770	1.021.059	1.050.198	503.349,1	416.346,8	1.038.483
PLANIFICADO	1.144.231	9.286.162	3.488.290	1.630.498	785.848,7	1.441.679	3.051.997

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación hemos escuchado la exposición del técnico de planificación; si ustedes tienen alguna pregunta al respecto, caso contrario esto es solo para conocimiento de ustedes, el cumplimiento de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – septiembre del 2020."

TERCERO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO – DICIEMBRE DEL 2020.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 0389-CGP-GADPO-2021 de fecha 13 de abril de 2021, CONSEDOC: 57738 suscrito por el señor Juan Apunte, Subcoordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: **"ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE 2020.**

De conformidad a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...).

Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa nacional establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO - DICIEMBRE 2020**, para ser puesto en su conocimiento, en conocimiento del Consejo de Planificación del GAD Provincial y para Conocimiento y Aprobación del Consejo en pleno."

La señora Prefecta solicita a la parte técnica para que dé una explicación al respecto.

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación, expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación, les voy a explicar cumplimiento de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del período de enero - diciembre 2020.

EVALUACIÓN POA IV TRIMESTRE BASE LEGAL

Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...),, sirve de ente evaluador de la Planificación Operativa Anual de la Institución.

Página 8 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

..Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

Avance de unidades de apoyo:

- Evalúa el número de procesos que efectivamente se están ejecutando, de los procesos planificados.
- Se analiza información referente a los productos y resultados obtenidos, si cumplen o no con las metas planteadas.
- Se analiza el estado de ejecución de los procesos en cada unidad, logrando determinar un porcentaje de cumplimiento en cada unidad.
- Se analiza el presupuesto empleado para determinar el porcentaje de ejecución presupuestaria de cada unidad.

EVALUACIÓN POR NUMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROCESOS PLANIFICADOS	PROCESOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	16	16	100.00%
FINANCIERO	5	5	100.00%
SECRETARIA GENERAL	3	3	100.00%
COMPRAS PUBLICAS	1	1	100.00%
TALENTO HUMANO	3	3	100.00%
IMAGEN CORPORATIVA	5	5	100.00%
PROCURADURIA SINDICA	3	3	100.00%
AUDITORIA INTERNA	1	0	0.00%
TOTAL	37	36	97.30%

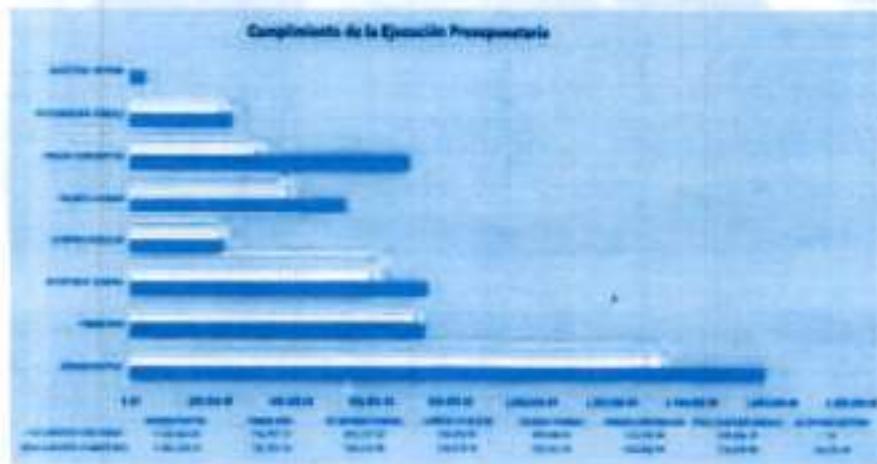
RESUMEN EVALUACIÓN POR RESULTADOS OBTENIDOS (METAS CUMPLIDAS)					
UNIDAD	METAS CUMPLIDAS	METAS PARCIALMENTE CUMPLIDAS	METAS NO CUMPLIDAS	TOTAL DE PROCESOS	% CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	6	10	0	16	81.25%
FINANCIERO	3	2	0	5	88.00%
SECRETARIA GENERAL	0	3	0	3	70.00%
COMPRAS PUBLICAS	0	1	0	1	70.00%
TALENTO HUMANO	0	3	0	3	70.00%
IMAGEN CORPORATIVA	3	2	0	5	88.00%
PROCURADURIA SINDICA	0	3	0	3	70.00%
AUDITORIA INTERNA	0	0	1	1	0.00%
TOTAL	12	24	1	37	77.84%



EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
ADMINISTRATIVO	84.26%
FINANCIERO	98.27%
SECRETARIA GENERAL	98.27%
COMPRAS PUBLICAS	100.00%
TALENTO HUMANO	61.00%
IMAGEN CORPORATIVA	89.20%
PROCURADURIA SINDICA	85.27%
AUDITORIA INTERNA	0.00%
TOTAL	78.41%



EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
ADMINISTRATIVO	1,582,124.15	1,332,665.59	84.23%
FINANCIERO	730,790.16	716,797.73	98.09%
SECRETARIA GENERAL	740,214.56	611,217.22	82.57%
COMPRAS PUBLICAS	230,170.59	230,292.87	100.05%
TALENTO HUMANO	533,016.50	399,598.91	74.97%
IMAGEN CORPORATIVA	692,008.54	323,370.56	46.73%
PROCURADURÍA SÍNDICA	250,930.84	229,358.35	91.40%
AUDITORIA INTERNA	34,370.44	-	0.00%
TOTAL	4,793,625.78	3,843,299.23	80.18%

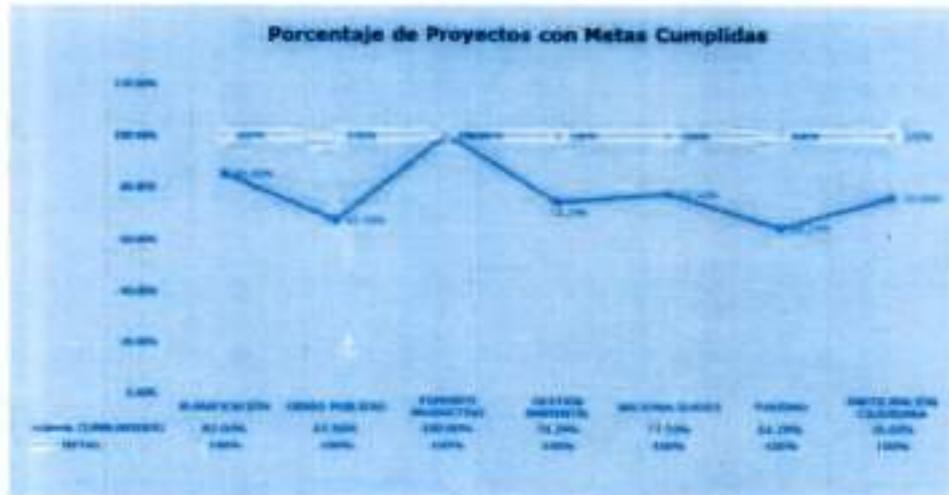




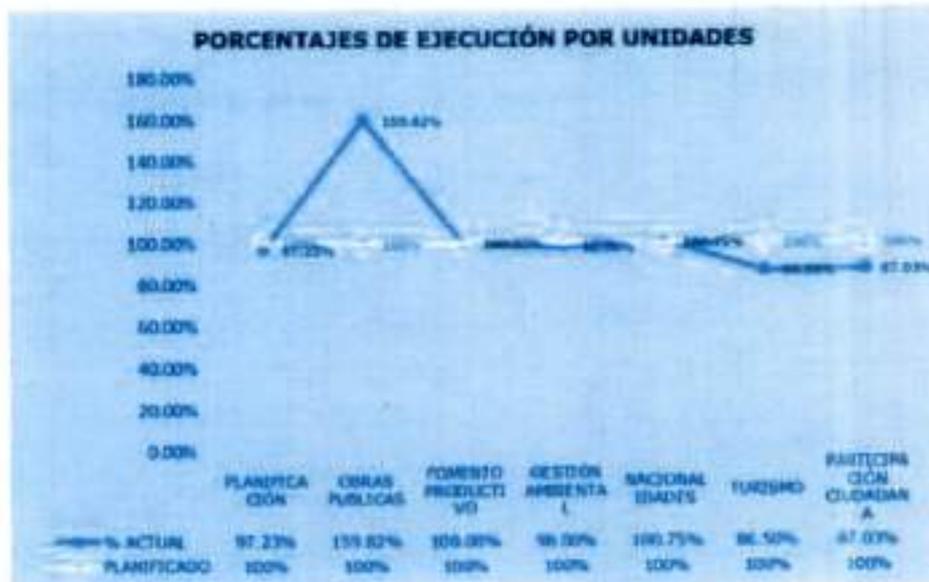
AVANCE DE UNIDADES OPERATIVAS

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROYECTOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	2	2	100,00%
OBRAS PUBLICAS	4	3	75,00%
FOMENTO PRODUCTIVO	4	4	100,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	14	14	100,00%
NACIONALIDADES	4	4	100,00%
TURISMO	7	6	85,71%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5	5	100,00%
TOTAL	40	38	95,00%

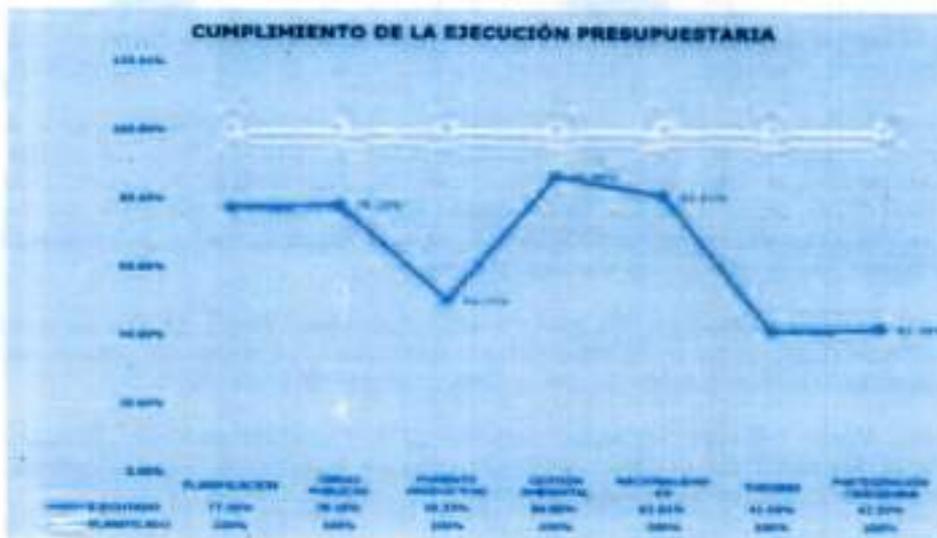
RESUMEN EVALUACIÓN POR RESULTADOS OBTENIDOS (METAS CUMPLIDAS)					
UNIDAD	METAS CUMPLIDAS	METAS PARCIALMENTE CUMPLIDAS	METAS NO CUMPLIDAS	TOTAL DE PROYECTOS	% CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	1	1	0	2	85,00%
OBRAS PUBLICAS	2	1	1	4	67,50%
FOMENTO PRODUCTIVO	4	0	0	4	100,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	2	12	0	14	74,29%
NACIONALIDADES	1	3	0	4	77,50%
TURISMO	1	5	1	7	64,29%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	4	0	5	78,00%
TOTAL	12	26	2	40	75,50%



EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
PLANIFICACIÓN	97.23%
OBRAS PÚBLICAS	159.82%
FOMENTO PRODUCTIVO	100.00%
GESTIÓN AMBIENTAL	98.00%
NACIONALIDADES	100.75%
TURISMO	86.50%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	87.03%
TOTAL	104.10%



EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
PLANIFICACIÓN	1,463,388.51	1,132,106.26	77.38%
OBRAS PÚBLICAS	14,460,742.47	11,293,751.32	78.10%
FOMENTO PRODUCTIVO	4,643,737.81	2,337,295.10	50.33%
GESTIÓN AMBIENTAL	2,229,012.17	1,934,789.09	86.80%
NACIONALIDADES	937,986.18	759,884.03	81.01%
TURISMO	1,707,747.89	710,303.11	41.59%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,648,218.08	1,546,642.47	42.39%
TOTAL	28,090,833.11	19,714,771.36	67.77%



El índice de cumplimiento de metas de la institución es 91.21%.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación ésta ha sido la exposición del Ing. Marco Torres, de igual manera señores Miembros del Consejo de Planificación este INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020, es solo para conocimiento de ustedes."

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2015 – 2019, AÑO 2019.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 0390-CGP-GADPO-2021 de fecha 13 de abril de 2021, CONSEDOC: 57734 suscrito por el señor Juan Apunte, Subcoordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: **"ASUNTO: INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2015-2019, AÑO 2019.**

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

En cumplimiento de esta disposición, el 4 de marzo de 2016, mediante Resolución N°001-2016-CNP, el Consejo Nacional de Planificación aprobó los "Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)", propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Publicado en el Registro Oficial 749, del 6 de mayo de 2016.

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2015–2019, AÑO 2019**, para ser puesto en su conocimiento, en conocimiento del Consejo de Planificación del GAD Provincial y para Conocimiento y Aprobación del Consejo en pleno."

La señora Prefecta expresa: "De igual manera el Ing. Marco Torres les va a explicar sobre el informe de resultado anual del seguimiento y evaluación a las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Orellana 2015–2019, año 2019."

El Ing. Marco Torres Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación de igual manera las normativas son las mismas, por lo que voy a explicar al respecto.

ARTÍCULO 280 DEL CRE

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

ART. 467 DEL COOTAD Y ART. 49 COPFP

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Página 16 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

Art. 50 COPFP

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Art. 29 COPFLITERAL 5.

Funciones del Consejo de Planificación Local.- Literal 5: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

Clasificación de cumplimiento	Categoría	Semáforo
Si el porcentaje de cumplimiento del indicador en el año t es igual o superior al 100% de la meta programada para el año t.	Cumplido	
Si el porcentaje de cumplimiento del indicador en el año t es inferior al 100%	Menor de lo esperado	
Si la tendencia del indicador es contraria a lo esperado	Con Problemas	
Si el indicador no dispone de información para el año t.	Sin información	

Rangos para determinar el porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría	Semáforo
De 85% a 100%	Avance óptimo ²	
De 70% a 84,9%	Avance medio	
De 0% a 69,9%	Avance con problemas	

Porcentaje de avance presupuestario	Categoría	
De 85% a 100%	Ejecución óptima ³	
De 70% a 84,9%	Ejecución media	
De 0% a 69,9%	Ejecución con problemas	

RANGOS



: 100% > avance óptimo >= 85%;



: 84,99% > avance medio => 70%;



: 0,00% = avance con problemas < 69,99%.



- **Objetivo 7.** Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.

Objetivo del P.N.B.V.

Objetivo 1 - PDYOT

- Fortalecer el manejo de la cuenca hídrica del Bajo Napo, dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

- Patrimonio Natural
- Riego y Drenaje
- Prevención y Control de la Contaminación
- Difusión Ambiental

Programas Institucionales

NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
12	14	4,154,955.93

Resultados Evaluación Objetivo 1 Año 2019

CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO META ANUALIZADA	AVANCE POR PROYECTO	EFECTOS POR CUMPLIMIENTO META	INDICADOR
Áreas Igleras	11	13	11	
Áreas de medio	0	0	0	
Áreas con problemáticas	0	0	0	
De intervención	1	1	1	
TOTAL	12	14	12	

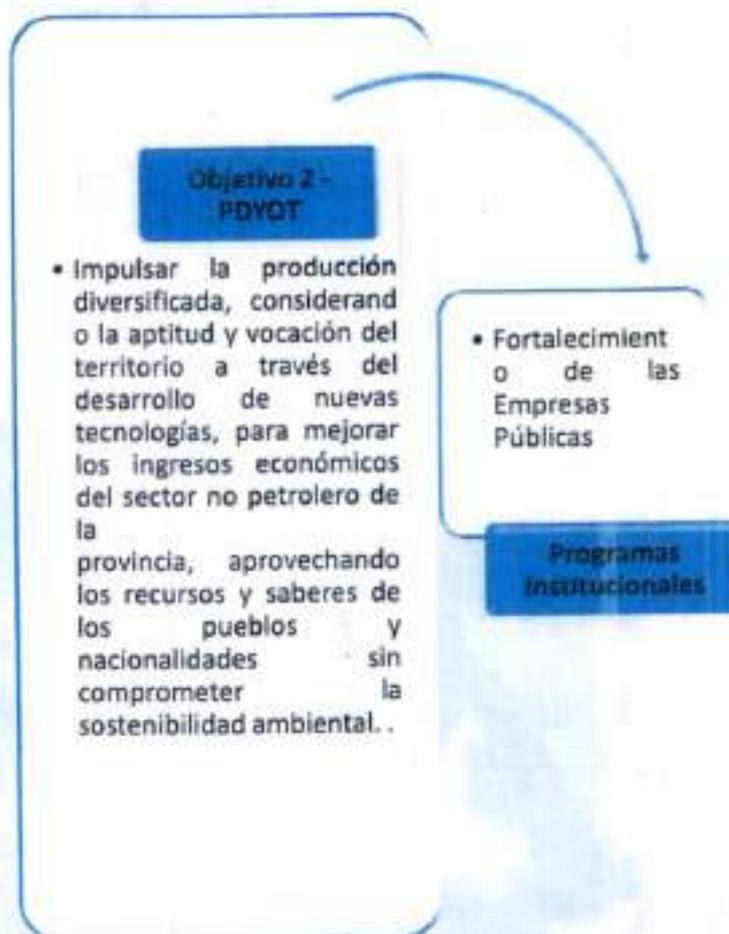
Página 19 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

Porcentaje de cumplimiento de las metas administrativas	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos	Categoría	Señalador
90.51%	90.4%	Avance Óptimo	

- **Objetivo 9.** Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.
- **Objetivo 10.** Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Objetivos del P.N.B.V.



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
6	6	440,708.60

CAJEDONIA	COMPLETAMIENTO META ANUALIZADA	AVANCE PERCENTUAL PROYECTOS	PRODUCCIÓN PRESUPUESTADA	SEÑALADOR

Avance objetivo	4	4	4	
Avance medio	0	0	0	
Avance mal	0	0	0	
En Ejecución	2	2	2	
TOTAL	6	6	6	

Porcentaje de cumplimiento de las metas consolidadas 2019	Porcentaje de cumplimiento Acumulado Objetivos	Categoría	Símbolo
83.33	83.33%	Avance medio	

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al Plan Nacional del Buen Vivir

Año 2019

- Objetivo 1. Construir el Tercer Ecuador: la construcción del país popular
- Objetivo 2. Construir espacios de bienestar común y fortalecer la identidad cultural, las identidades étnicas, la pluriculturalidad y la interculturalidad

- Terminar el proceso de participación ciudadana que privilegia el rol de los actores para impulsar el desarrollo humano y económico local

- Distribución de programas participativos
- Construcción y mantenimiento del sistema vial rural - Administración Distrital
- Promoción de una cultura ecuatoriana y el patrimonio ancestral

UNIDADES ADM. RESPONSABLES

- Dirección Ejecutiva
- Turismo
- Tránsito y Vialidad
- Tránsito
- Recursos Productivos
- Participación Ciudadana

NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
4	3	44,957,408.81

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

☎ 062 731 760 / 062 731 761

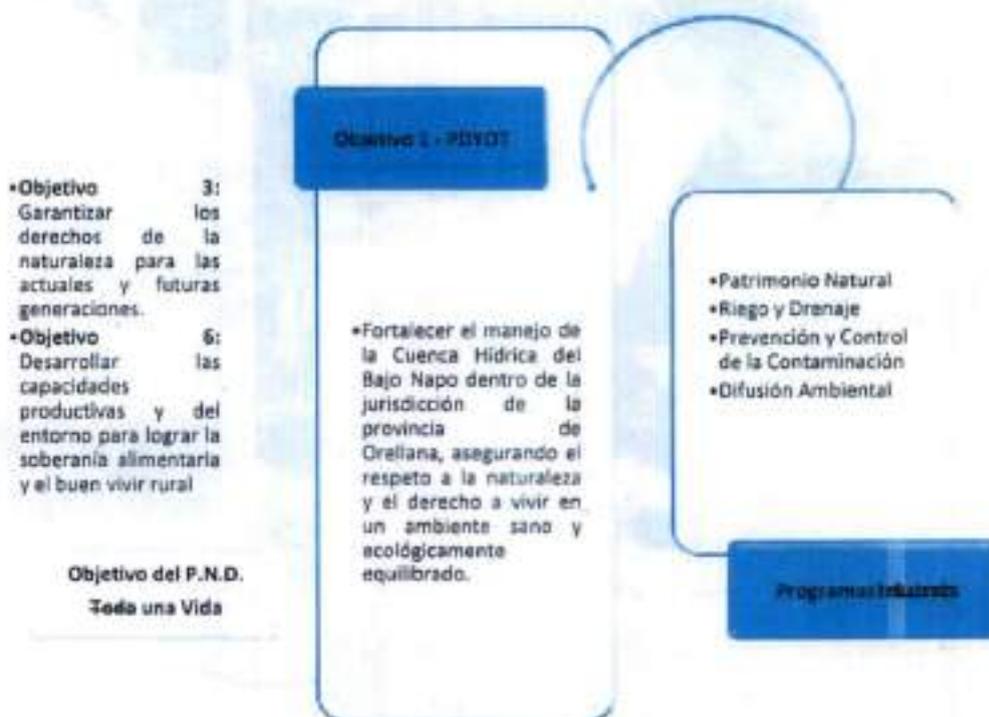
📍 Av. 9 de Octubre entre Boyaca y César Andy

✉ prefectura@gadpo.orellana.gob.ec

🌐 gadpo.orellana.gob.ec

CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO INDICADOR ANTECEDIDA	AVANCE FÍSICO PROYECTOS	INDICADORES FINANCIEROS	SEÑALADO
Avance óptimo	4	8	4	
Avance regular	0	0	0	
Avance lento	0	0	0	
Sin información	0	0	0	
TOTAL	4	8	4	

Porcentaje de cumplimiento de los metas concluidas 2021	Porcentaje de Cumplimiento Administrativo	Categoría	Señalado
98.13%	98.13%	Avance Óptimo	



NÚMERO METAS 12	NÚMERO PROYECTOS 14	INVERSIÓN 4,154,955.93
---------------------------	-------------------------------	----------------------------------

CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO META ANUALIZADA	AVANCE FÍSICO PROYECTOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	SEMAFORO
Avance Óptimo	11	14	11	
Avance Medio	0	0	0	
Avance Bajo	0	0	0	
Sin información	1	1	1	
TOTAL	12	13	12	

Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2019	Indicadores de Cumplimiento Económico Objetivo	Categoría	Semáforo
84.89%	91.00%	Avance Óptimo	

•Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.

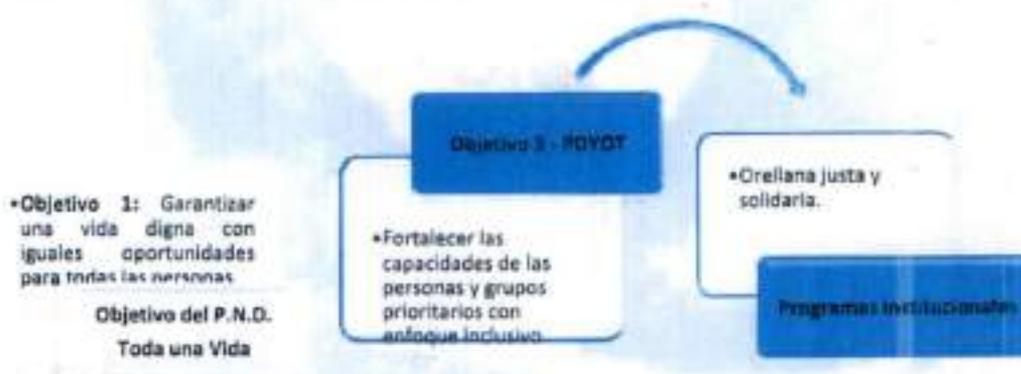
Objetivo del P.N.D.
Toda una Vida



NUMERO DE METAS	NUMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN
6	6	440.708,60

CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO META ANUALIZADA	AVANCE FÍSICO PROYECTOS	PROYECTOS PRO-IMPUESTADO	SEMÁFORO
Administración	5	5	5	
Atención Social	0	0	0	
Desarrollo Productivo	0	0	0	
Infraestructura	1	1	1	
TOTAL	6	6	6	

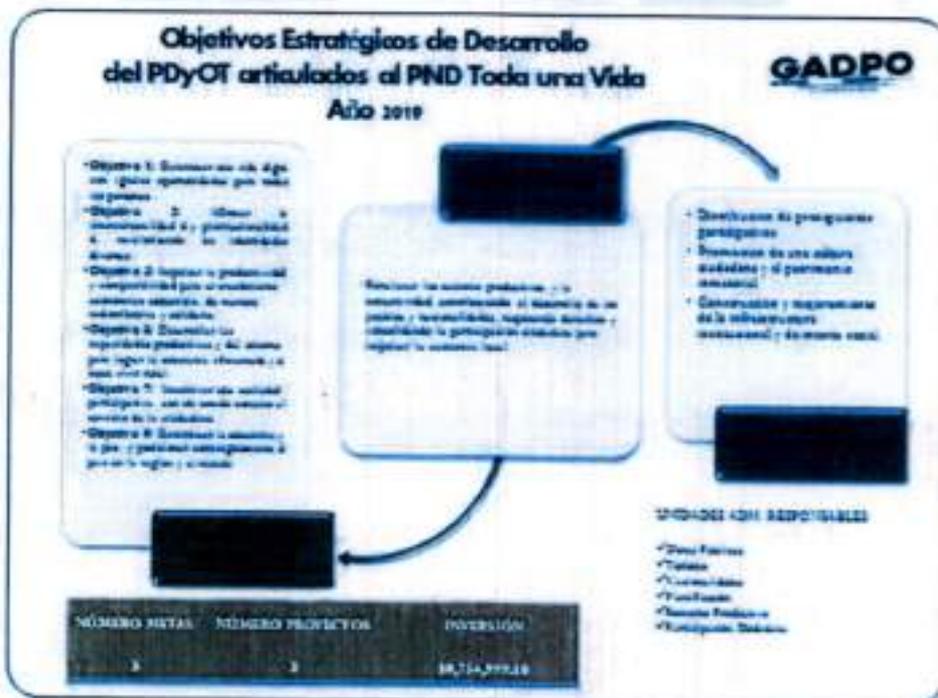
Porcentaje de cumplimiento de metas anuales proyectadas 2021	Porcentaje de cumplimiento de Avance Físico de Proyectos	Categoría	Semáforo
83.33%	83.33%	Avance Medio	



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
1	1	1,392,305.61

CATEGORÍA	COMPLETUDIN DE META ANUALIZADA	AVANCE FÍSICO PROYECTOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	SEMAFORO
Avance Óptimo	1	1	1	
Avance Medio	0	0	0	
Avance Pobre	0	0	0	
No Ejecutados	0	0	0	
TOTAL	1	1	1	

Porcentaje de cumplimiento de las metas comprometidas 2019	Porcentaje de Cumplimiento de los Planificados Objetivos	Categoría	Semáforo
100%	100%	Avance Óptimo	



CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO METAS ANTECIPADA	AVANCE RESPECTO PROYECCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	SEMAFORO
Programación	6	6	6	
Asesoramiento	0	0	0	
Ejecución (Presupuesto)	0	0	0	
Administración	0	0	0	
TOTAL	6	6	6	

Porcentaje de cumplimiento de los puntos contemplados en el	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
97.20%	97.20%	Avance Óptimo	

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación de igual manera **EL INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2015-2019, AÑO 2019**, es solo para conocimiento de ustedes."

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO – MARZO DE 2021, PRIMER TRIMESTRE.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 0520-CGP-GADPO-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, CONSEDOC: 59426 suscrito por el señor Juan Apunte, Subcoordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "ASUNTO: INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO-MARZO 2021, PRIMER TRIMESTRE."

De conformidad a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...).

Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa nacional establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO-MARZO 2021, PRIMER TRIMESTRE**, para ser puesto en su conocimiento, en conocimiento del Consejo de Planificación del GAD Provincial y para Conocimiento y Aprobación del Consejo en pleno."

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación de igual manera el Ing. Marco Torres les va explicar sobre el informe de avance de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero-marzo 2021, primer trimestre.

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación de igual manera les voy a explicar sobre este tema:

EVALUACIÓN POA I TRIMESTRE BASE LEGAL

Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hidere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...), sirve de ente evaluador de la Planificación Operativa Anual de la Institución.

Ibidem en el Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

AVANCE DE UNIDADES DE APOYO

Página 27 de 34

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2021

☎ 062 721 768 / 062 721 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

✉ prefectura@go.orellana.gub.ec

🌐 go.orellana.gub.ec

PARAMETROS DE AVANCES DE PROCESOS

- Evalúa el número de procesos que efectivamente se están ejecutando, de los procesos planificados.
- Se analiza información referente a los productos y resultados obtenidos, si cumplen o no con las metas planteadas.
- Se analiza el estado de ejecución de los procesos en cada unidad, logrando determinar un porcentaje de cumplimiento en cada unidad.
- Se analiza el presupuesto empleado para determinar el porcentaje de ejecución presupuestaria de cada unidad.

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROCESOS PLANIFICADOS	PROCESOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	15	12	80.00%
FINANCIERO	5	5	100.00%
SECRETARIA GENERAL	3	3	100.00%
COMPRAS PUBLICAS	1	1	100.00%
TALENTO HUMANO	3	3	100.00%
IMAGEN CORPORATIVA	3	3	100.00%
PROCURADURIA SINDICA	2	2	100.00%
TOTAL	32	29	90.63%

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
ADMINISTRATIVO	28.62%
FINANCIERO	35.49%
SECRETARIA GENERAL	25.00%
COMPRAS PUBLICAS	34.50%
TALENTO HUMANO	31.33%
IMAGEN CORPORATIVA	12.79%
PROCURADURIA SINDICA	55.90%
TOTAL	31.95%



EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
ADMINISTRATIVO	278.886,98	212.442,27	76,18%
FINANCIERO	202.016,11	116.285,22	57,56%
SECRETARIA GENERAL	157.331,22	129.830,48	82,52%
COMPRAS PUBLICAS	50.586,68	37.250,12	73,64%
TALENTO HUMANO	108.079,76	66.215,41	61,27%
IMAGEN CORPORATIVA	102.748,07	58.344,67	56,78%
PROCURADURIA SINDICA	66.092,78	41.434,29	62,69%
TOTAL	995.741,60	661.802,46	66,53%

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



AVANCE DE UNIDADES OPERATIVAS

EVALUACIÓN POR NUMERO DE PROYECTOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	3	3	100.00%
OBRAS PUBLICAS	5	3	60.00%
FOMENTO PRODUCTIVO	4	4	100.00%
GESTIÓN AMBIENTAL	12	12	100.00%
NACIONALIDADES	4	3	75.00%
TURISMO	7	5	71.43%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	6	100.00%
TOTAL	41	36	87.80%

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
PLANIFICACIÓN	23.33%
OBRAS PUBLICAS	42.36%
FOMENTO PRODUCTIVO	19.00%
GESTIÓN AMBIENTAL	22.01%
NACIONALIDADES	48.00%
TURISMO	13.11%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19.00%
TOTAL	26.69%



EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
PLANIFICACIÓN	285,253.79	177,161.84	62.11%
OBRAS PÚBLICAS	3,650,840.20	2,531,748.37	69.35%
FOMENTO PRODUCTIVO	423,238.69	242,993.35	57.41%
GESTIÓN AMBIENTAL	607,068.17	272,615.98	45.87%
NACIONALIDADES	132,198.90	61,461.53	46.49%
TURISMO	102,765.75	98,644.88	96.90%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	708,702.47	198,667.21	28.02%
TOTAL	5,810,067.97	3,543,183.16	60.98%



El índice de cumplimiento de metas de la institución 29.32%.

La señora Prefecta expresa: "De igual manera señores Miembros del Consejo de Planificación han escuchado la exposición de la parte técnica, por lo que pueden hacer alguna pregunta si lo tuvieren, caso contrario este **INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO - MARZO 2021, PRIMER TRIMESTRE**, es solo para conocimiento de ustedes; bueno señores Miembros del Consejo de Planificación todos estos informes han sido solo para conocimiento de ustedes y de acuerdo a la ley el Consejo en Pleno será quienes aprueben estos informes."

SEXTO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las diecisiete horas con veinte y seis minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General Encargado que certifica.-"



TIENDA ELECTRONICA DEL
MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



TIENDA ELECTRONICA DEL
EDWIN VICENTE
SANCHEZ GUZMAN

Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

ACTA N° 02-CP-GADPO-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2021

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los catorce días del mes de agosto de 2021, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad presencial, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señor Johnny Córdova; Dr. Marco Fuel Portilla; Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Dario Moncayo; e, Ing. Mercy Moreta; participa también la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto Encargada; y, actuando como Secretaria General Encargada la Lic. Fanny Toapanta.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenos días vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 14 de agosto de 2021, señora Secretaria dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaria se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

La Secretaria expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria VIRTUAL del Consejo Provincial de Planificación, la misma que se llevará a efecto el 14 de agosto de 2021 a las 10H00, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución sobre el cálculo definitivo de ingresos y definición de prioridades anuales de inversión del presupuesto correspondiente al año 2022.
- 3.- Clausura

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión de Planificación:

Sra. Esperanza Bustamante, ausente.
Ing. Mercy Moreta, presente
Sr. Adalberto Chango, ausente.
Ing. Henry Guaytarilla, presente.
Ing. Johnny Córdova, presente.
Dr. Marco Fuel Portilla, presente.
Sr. Ricardo Ramírez Riofrio, ausente.
Ing. Agustín Moncayo, presente.
Ing. Magali Orellana, presente.

La Señora Secretaria expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

Página 1 de 10

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL 14 DE AGOSTO DE 2021

☎ 063 731 746 / 063 731 746

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@gorellana.gob.ec

🌐 gorellana.gob.ec

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 10H12."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

Por disposición de la señora Prefecta se procede a dar lectura al siguiente informe.

Informe N° 0217-CGF-GADPO-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, CONSEDOC: 63446, suscrito por el Ing. Fabián Castillo, Coordinador General Financiero Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Asunto calculo definitivo de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana. ANTECEDENTE: con la finalidad de iniciar el proceso de la planificación operativa anual de acuerdo al Art. 237 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, presento el cálculo definitivo para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a las fuentes de ingreso que se detallan más adelante."

La señora Prefecta expresa: "Solicito a la parte financiera para que dé su respectiva explicación al respecto."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Buenos días señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación del GADPO, como es de su conocimiento los anexos ya está constando en el informe del cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, hemos cumplido todos los procesos de tiempos, plazos para hacer este cálculo dentro del Código Orgánico de Planificación COOTAD se encuentra determinado que hasta el 15 de agosto nosotros ya debemos definir los límites, es por eso que es importante su participación, en este momento lo vamos a exponer para que conozcan cual es el límite de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022."

El Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- Ingresos propios de la gestión;
- Transferencias del presupuesto general del estado;
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- Participación de las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables, y,
- Recursos provenientes de financiamiento.
- Cuando un gobierno descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

ART. 238 del COOTAD: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRIORIZACION DEL GASTO (la asamblea local)

CONOCE EL CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS (Insumo para definir las prioridades del gasto).

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario,

Página 2 de 10

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2021

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

✉ prefectura@orellana.gub.ec

🌐 orellana.gub.ec

definirá las prioridades anuales de inversión que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Estimación de Ingresos ejercicio económico 2022

ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS -2022		
DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES
INGRESOS PROPIOS	585,891.78	COOTAD -ART-236-
COTAD -ART.189-MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	21,015,803.07	COOTAD -ART-189-ACDO MINISTERIAL -N° 0115-DE 27/09/2018(REDUCCION APLICANDO ART.236 PARRAFO B.
FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	8,548,673.24	LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA. CAPITULO II - SECCION 1
FONDO COMUN PARA LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA.	1,345,110.22	
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	300,354.71	ART.171-COOTAD
REINTEGRO DE IVA	0.00	NO SE REGISTRARÁ INGRESOS POR ESTE CONCEPTO-ACDO. MEF 0075
DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO-	0.00	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO
CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS -2022	31,795,833.02	

Distribución de Ingresos por unidades administrativas.

los ingresos propios es de USD 585.891,78 también otro ingreso proveniente del gobierno central por transferencia es de USD 21.015.803,07 ya tenemos ahora un acuerdo ministerial actualizado, el acuerdo ministerial actualizado es el 041 que en mayo se cambió el 115 por el 041 en el que ya tenemos definido los ingresos por el modelo de equidad por USD 21.015.803,07 en este monto está incluido el lado B, y el lado A que significa el lado A, es para inversión y egresos corrientes el lado B, es exclusivamente para inversión y cuando el gobierno central hace una reducción a los ingresos siempre lo hace al lado B inversiones hay que tener en cuenta la recaudación efectiva está siendo normal hasta ahora en el modelo de equidad en el siguiente ingreso tenemos el fondos de desarrollo sostenible amazónico de acuerdo a la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su capítulo II, Sección 1, habla que tenemos dos ingresos por esta ley, el fondo para el desarrollo sostenible amazónico por el monto de USD 8.548.673,24 y en el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el valor es USD 1.345.110,22, también tenemos otro ingreso por la competencia de riego y drenaje esto es exclusivo para la competencia de drenaje que maneja Gestión Ambiental el valor es de USD 300.354,71, el reintegro de IVA ya no, la normativa ha cambiado ya no se registrará ingresos por éste concepto de acuerdo al acuerdo ministerial expedido por el Ministerio de Finanzas el 0075,

Página 3 de 10

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2021

donde dice que ya no vamos a presupuestar el IVA, no lo vamos a emitir compromisos presupuestarios con IVA tampoco vamos a tener reintegro de IVA, por eso tenemos en rojo y en cero, en el caso de que tenemos cuentas por cobrar se incorporará al término del ejercicio, pero el nuevo ejercicio fiscal no proyecta el reintegro de IVA no se va a cobrar, tampoco no va a ver egresos por IVA en este siguiente año."

El Dr. Marco Fúel Portilla, Procurador Síndico expresa: "Marcelita puedo hacer una pregunta en lo del IVA lo que hubo la reforma a la ley de régimen tributario interno sobre el IVA ya había una disposición que a partir de los 6 meses que entró en vigencia tenía que el gobierno nacional devolver eso, como se prevé si es que viene, lo integramos así entiendo."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Si doctor eso ya está puesto como es el IVA, cuentas por cobrar por años anteriores y del presente ejercicio fiscal, este año si está constando, de tal manera que lo que se cobre se va a ir distribuyendo las inversiones que están previstos, también ellos nos van a devolver en base al FINGAD I y FINGAD II es decir que se ingresan ya no son distribuibles, porque ya están definidos con proyectos de riego y drenaje y de obras públicas, el otro año no vamos a tener ese tema de IVA, sino una cuenta por cobrar, que iremos pagando igual las inversiones que hayamos hecho por este concepto."

La señora Prefecta expresa: "Aunque tengamos aparentemente que ingresan."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Ingresan pero ya tienen su destino de la inversión, ya está destinada para proyectos de riego y drenaje y las contrataciones que se hace en obras públicas de vialidad están definidas ya como proyectos FINGAD, en todo caso si algunos rubros no estuvieran dentro de FINGAD, pues bueno nosotros podríamos revisarlo y destinar en inversiones, esto corresponde al presente ejercicio fiscal, si el gobierno tiene un compromiso de entregarnos en este año habrá que irlo revisando en este mismo año, y queda para el siguiente año será como cuentas por cobrar, no como un ingreso nuevo a distribuir, por ejemplo no lo puedo incluir ahora porque no se va a distribuir ese ingreso que llegare por cobrar del IVA."

El Dr. Marco Fúel Portilla, Procurador Síndico expresa: "Cuanto es lo que nos adeuda por ese concepto el gobierno."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "El último mes ha desembolsado aproximadamente USD 800.000 dólares es que igual ya tiene su destino de inversión, una parte es para FINGAD I de riego y drenaje y la otra es de obras públicas, si estamos por cobrar un aproximado de tres millones, no tengo los datos exactos pero estamos en ese rubro por cobrar."

La señora Prefecta expresa: "Igual no se puede distribuir porque ya tenemos los proyectos."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Tienen unos proyectos que captamos recursos en base a los proyectos señora Prefecta no vamos a poder incorporar ni ahora ni tampoco en este ejercicio fiscal, ni se va a destinar solamente esperamos que ingrese el recurso y empezamos la ejecución los procesos de contratación que haya que hacerse."

La señora Prefecta expresa: "Nosotros tenemos que reunirnos con SENAGUA para ver cómo vamos a seguir financiando el tema de riego y drenaje, obviamente ya dejar ese recurso que quede en el Consejo Provincial en el tema del IVA, como está financiando el tema de riego y drenaje tendríamos que hacer una reunión para ir preparándonos, sería de pronto para el año 2023 o a mediados del año 2022, la forma en que se va a financiar este tema, porque hay

Página 4 de 10

algunos proyectos que las comunidades están presentando y eso obviamente no se puede quedar así, si bien es cierto como usted bien aclara si nos llegaran a venir esos 3 millones de dólares inclusive están atrasados desde el año 2015 de riego y drenaje todo se va para eso, pero los nuevos proyectos que están ingresando esa es la preocupación que me da, cómo lo vamos a financiar o tendríamos que dejar ese rubro que anteriormente se lo utilizaba para el IVA, más bien dejarlo como un rubro para el tema de lo que es gestión ambiental, para lo que es riego y drenaje más eso es lo que tendríamos que ir viendo como le focalizamos."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Exactamente señora Prefecta estuve solicitando un poco de información a los responsables del CONGOPE que están en este tema y que conocen, hablaron del proyecto 2021 lo van a pagar en el año 2022 aproximadamente para invertir en riego y drenaje USD 490 mil, ese rubro la caja fiscal no tiene efectivo, no tiene liquidez y no nos pueden dar ni siquiera ese proyecto que corresponde a ese año, dicen que lo van a terminar de pagar en el 2022, es decir que nosotros vamos a iniciar una ejecución 2021 en el año 2022 y por ende no van a desembolsar ellos los 490 mil, recaudábamos para invertir en riego y drenaje que iban hacer una gestión que van hablar con SENAGUA y si es importante señora Prefecta su participación, un poco de presión en cuanto a que definan que va a pasar, porque no nos pueden condicionar así de que trabajemos un año posterior a los recursos por el desembolso o por el atraso, entonces esa es la situación está difícil debe haber alguna salida para que riego y drenaje siga trabajando porque ellos tienen maquinaria, tienen equipos y no pueden estar así sin ejecución de obras en riego y drenaje."

El Dr. Marco Fúel, Procurador Síndico expresa: "Entiendo que si es que viene del IVA la ley dice que en seis meses tienen que devolvernos no se el gobierno como irá hacer pero el plazo ya está corriendo, entonces no sé cómo finanzas pretende que para el otro año la ley está clara, como irán hacer ellos."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Claro nosotros sabemos que como hacia la señora Prefecta insistir en aquello, primero definan porque nosotros IVA ya en este ejercicio fiscal 2022 no vamos a tener por cobrar, ellos no van a tener que justificarse, decir ya les vamos a devolver como proyecto IVA y no entonces tiene que salir de la caja fiscal directamente del Ministerio de Finanzas."

La señora Prefecta expresa: "Lo que ellos también están planificando y es lo que nos han mencionado algunas veces que nos hemos reunido es que como existe esta resolución están tratando en estos seis meses de convencer algunas de que reciban ese monto que se les adeuda en bonos, lo que ya sabemos las indicaciones que va venir, obviamente con la Contraloría así sea un centavo, si eso no se ve reflejado en las cuentas de los GAD va a ver problemas, entonces lo que yo les había planteado al Ministerio de Finanzas cuando nos reunimos es que está bien, ósea si ellos consideran esa parte del tema de los bonos pero con GADS grandes eso no se lo puede replicar en las prefecturas que son pequeñas como el caso nuestro la provincia de Orellana, nosotros tenemos ya definidos ciertas inversiones ciertos gastos, comprometimientos ya de obras hechas."

R La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Es cierto señora Prefecta porque aquí la realidad es local provincial pues no tenemos ese tipo de contrataciones tan grande o contratistas que vayan aceptar porque ellos también tienen mano de obra local, nadie va a recibir bonos a cambio de su trabajo o de sus servicios, tenemos los ingresos del sector público financiero nosotros ya tenemos créditos vigentes, es por el Banco del Estado no hemos calificado nuevo cupo es por eso que en esta fuente de financiamiento también está en cero, señora prefecta como se puede mirar la totalidad estimada de ingresos para el año 2022 son USD 31,795.833,02 de igual manera como estipula el COOTAD la distribución también debe

Página 5 de 10

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2021

hacerse a las unidades a cada dependencias, se debe dar un techo presupuestario para que empiecen a planificar sus inversiones."

El Dr. Marco Fuel expresa: "Una pregunta el monto del presupuesto para el año 2022 vs año 2021 como esta, subió bajo o está igual."

La señora Marcela Toledo expresa: "Ahí estamos a 1 millón menos por el tema del IVA y 4 millones porque en el año anterior teníamos ya los créditos en procesos de aprobación pre aprobado y todo entonces teníamos casi 5 millones más, pero igual ya tenían un destino fijo, en este año tenemos menos 1 millón que el año anterior."

El Dr. Marco Fuel expresa: "Gracias Marcelita".

La señora Marcela Toledo expresa: "Aquí ya tenemos la distribución para las unidades administrativas que realmente son de apoyo en ellas se está estimando el mismo techo que el año anterior, no se ha subido el gasto corriente lo único que nos permite este gasto es la operatividad y dar el apoyo a las unidades agregadoras de valor, gestión administrativa USD 1.652.124,15, Secretaría General USD 850.214,56, Compras Públicas USD 230.170,59, Imagen Institucional USD 643.789,17, Talento Humano USD 533.016,51, Procuraduría Sindica USD 250.930,83, Gestión Financiera USD 740.790,16 dando un total de 4.901.035,97 dentro de esta asignación cuentan seguros y todos los egresos permanentes que corresponde a los servicios básicos, la administración, la funcionalidad operativa y administrativa del gobierno provincial."

El Dr. Marco Fuel, Procurador Síndico expresa: "Marcelita está el servicio de alquiler de camionetas."

También es que el alquiler de camionetas está en la asignación de cada una de las unidades un porcentaje, un monto aproximado, el mismo que se mantenía del año anterior, no tenemos nuevos ingresos tampoco como para decir le vamos asignar o le vamos ampliar el presupuesto, ahora tenemos la distribución para las unidades agregadoras de valor y de inversión en Nacionalidades mantenemos el techo del año anterior por USD 715.918,97, en Obras Públicas tenemos USD 11.116.991,96, en este rubro de obras consta el USD 1.345.110,22 que va destinado exclusivamente a proyectos de fondo común eso no se puede distribuir, tampoco porque ya tiene un destino fijo, captamos recursos en base a proyectos ya listos, Participación Ciudadana USD 2.267.598,75, Planificación USD 1.421.542,84, Fomento Productivo USD 2.354.505,97, Fomento Turístico USD 2.026.805,77 y a las Empresas Públicas de igual forma se ha mantenido el mismo rubro que el año anterior que es USD 90.000 mil, Emprovincial no tiene asignación, la Empresa de Turismo USD 90.000, Calmituyacu USD 90.000 y BAOEP USD 90.000, el presupuesto participativo si se ha incrementado con respecto al año anterior, ahora tenemos una asignación de USD 4.600.000,00 la competencia de riego y drenaje se mantiene con el mismo valor de USD 2.119.432,99 dando un total de distribución de igual que los ingresos USD 31.795.833,02, cabe aclarar aquí esta distribución no se proyecta en esta distribución nuevas inversiones, simplemente estamos garantizando la operatividad del gobierno provincial, en cuanto a ejecución de administración directa todos los costos que implica la maquinaria, el personal más bien sería señora Prefecta de manera urgente como usted decía hacer la gestión y captar recursos en otras instancias, no sé si en el fondo común mismo buscar cupo de endeudamiento, pero el gobierno provincial no va a tener para asignación de nuevas obras, nuevas inversiones, ahí hay que tener cuidado lo que exclusivamente está para nuevas obras y distribución, así a la comunidad y proyectos nuevos son los USD 4.600.000 que corresponde a presupuestos participativos, eso es señores Miembros del Consejo de Planificación para que tengan en cuenta esta consideración."

Página 6 de 10

El Dr. Marco Fúel Portilla, Procurado Síndico expresa: "Los recursos que se dejan en el presupuesto en obras públicas lo que se hace eso es para hacer por administración directa mas no por contratación pública."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Para nada no existen asignaciones, ya las que puedan distribuirse nuevas inversiones son solo presupuestos participativos, porque dentro de los 11 millones tenemos el endeudamiento público, tenemos los gastos de funcionalidad por ejemplo de maquinaria, los repuestos, mantenimientos, combustible todo ese tipo de cosas que implican hacer ejecución por administración directa, la emergencia usted sabe cuándo se da cuando hay un problema invernal, el invierno ha sido fuerte y el Gobierno Provincial tiene que tener disposición financiera o recursos durante todo el ejercicio fiscal, para poder subsanar estas emergencias, entonces no se puede decir que vamos asignar a nuevas obras o planificar mientras que la operatividad esté en riesgo."

El Dr. Marco Fúel Portilla, Procurador Síndico expresa: "Es bueno que usted aclare eso por ejemplo si uno se mira en obras públicas dice 11 millones, el pretender destinar el millón para una obra entonces eso es imposible, gracias por aclarar, que más bien ese dinero nosotros hacemos obra pública a través de administración directa, no tenemos para contratación pública."

La señora Prefecta expresa: "Así se ha estado trabajando estos dos años se ha destinado lo que más se puede por administración directa, y es por eso que en cuanto a difusión por decirlo así de las obras que hace el Consejo Provincial, algunos pueden decir ve están trabajando, si tiene plata el Consejo Provincial, pero no se dan cuenta que la mayor parte de obras que se están ejecutando es por administración directa y las obras que se han hecho por contratación pública han sido por gestión del BEDE o por la CTEA, son gestiones son recursos porque sería una irresponsabilidad nosotros atrevernos a realizar obras de gran envergadura que represente una gran cantidad de recursos económicos, porque si nos estaría dejando sin operatividad, recuerden que pasamos una pandemia donde 4 meses no nos hicieron depósitos, quizás actuado de manera irresponsable con el recurso contratando obras demasiado grandes que el Consejo Provincial no puede soportarlas, quizás nos hubiéramos quedado sin pagar los sueldos, las maquinas quizás en este momento estuvieran paradas, no tuviéramos ni siquiera combustible por ejemplo, me está preocupando el tema de la reforma donde ya nuestras partidas de operatividad, combustible y de repuestos que son las más fuertes para que el consejo provincial y sobre todo Obras Públicas pueda continuar en esas directrices están en cero, esperamos que la próxima semana las cosas se den de la mejor manera es bastante importante que también se topen estos temas en el tapete del debate porque muchas veces se puede mal interpretar o pensar que el recurso del Consejo Provincial se lo puede distribuir como si fuera un pastel, y no es así hay que pensar en la sostenibilidad como en algún momento yo pensaba de que sirve dejar sin operatividad al Consejo, cuando estamos nosotros llegando a sectores donde nadie más llega, he conversado con algunas comunidades, les comento les planteo este tema de las intenciones que muchas veces se pretende, vamos acoger 500 mil para esto para lo otro cuando eso significarla prácticamente ya la desatención total de las comunidades, para que por ese lado existe el respaldo de las comunidades en la forma en que se ha venido, administrando la gente se da cuenta que si se está llegando por administración directa y lo otro estamos golpeando puertas, que Dios nos de esa fuerza, esa energía para que el Consejo Provincial pueda seguir sosteniendo y poder avanzar con las obras, Marcelita alguna acotación más referente al tema."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "No que al momento de dar mayor detalle entraremos a otra sesión como ésta y se podrá exponer más allá la inversión, más detallada de participativos de la inversión de obras públicas, mismo como se va a distribuir los

Página 7 de 10

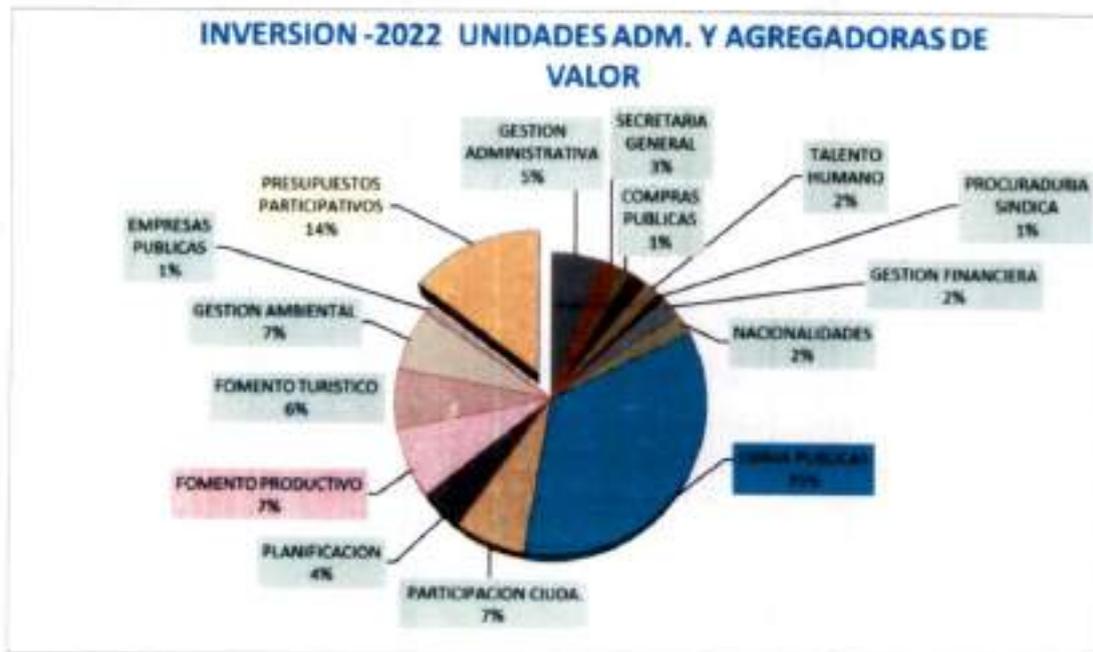
ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2021

11 millones eso es en otra instancia señora Prefecta, por el momento es todo lo que tenía que presentar."

UNIDADES ADMINISTRATIVAS		TOTAL ASIGNADO	
01 ADMINISTRACION CENTRAL	GESTION ADMINISTRATIVA	1,652,124.15	4,901,035.97
	SECRETARIA GENERAL	850,214.56	
	COMPRAS PUBLICAS	230,170.59	
	IMAGEN INSTITUCIONAL	643,789.17	
	TALENTO HUMANO	533,016.51	
	PROCURADURIA SINDICA	250,930.83	
	GESTION FINANCIERA	740,790.16	
	AUDITORIA INTERNA	-	

AGREGADORES DE VALOR -INVERSION			
22 INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES	715,918.97	15,522,052.32
	OBRAS PUBLICAS	11,116,991.96	
	PARTICIPACION CIUDADANA	2,267,598.75	
	PLANIFICACION	1,421,542.64	
23 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO	2,354,305.97	4,653,311.74
	FOMENTO TURISTICO	2,028,805.77	
	EMPRESAS PUBLICAS		
	EP - TURISMO	90,000.00	
	EP-EMERQUIAL	-	
24 GESTION AMBIENTAL	EP-CALMITUYACU	90,000.00	4,600,000.00
	EP-BADEP	90,000.00	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,600,000.00	
	26-GESTION AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIESGO Y DRENAJE	
		11,795,833.02	

DISTRIBUCIÓN 2022



La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación como ustedes acaban de escuchar la exposición de la parte financiera, pongo a consideración de ustedes."

El señor Johnny Córdova expresa: "Señora Prefecta, compañeros Miembros del Consejo de Planificación mociono: Se apruebe el Cálculo Definitivo de Ingresos y Definición de Prioridades Anuales de Inversión del Presupuesto correspondiente al año 2022."

La señora Prefecta expresa: "Quien apoya la moción."

El Ing. Agustín Moncayo, apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción, señora Secretaria someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: señor Johnny Córdova se ratifica en su moción; Dr. Marco Antonio Fiel Portilla a favor de la moción; Ing. Henry Guaytarilla expresa: "Buenos días con todos antes de dar mi voto quería acotar algo para mi es satisfactorio saber que se ha incrementado el presupuesto participativo, puesto que este presupuesto llega directamente a las manos de la ciudadanía y preocupado de lo otro que tenemos asignaciones como es lo del IVA aún no se nos entrega como Gobierno Provincial, si sería bueno que de alguna manera analice, nosotros como sociedad civil podamos intervenir y exigir que por derecho nos corresponde para que se haga estas obras que están faltando, dicho esto mi voto a favor de la moción."; Ing. Agustín Moncayo se ratifica en su apoyo; Ing. Mercy Moreta a favor de la moción; Ing. Magali Orellana Marquinez, expresa: "Antes de dar mi voto tomar en consideración lo que hace referencia el Ing. Guaytarilla en efecto me parece interesante, tocaría realizar una reunión en su caso como representante de los barrios para ver y analizar cuáles son algunos temas que tenemos pendientes en cuanto asignaciones porque como usted bien dice tenemos que unificarnos y reclamar sobre todo es algo que le encargo al señor

Página 9 de 10

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2021

☎ 063 721 760 / 063 721 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

🌐 prefectura@go.orellana.gob.ec

🌐 go.orellana.gob.ec

Johnny Córdova para que coordine con los barrios y el Ing. Guaytarilla para ver cuáles son las asignaciones, igual obviamente con lo que es financiero para que ellos nos mencionen que lo que se está adeudando al Consejo Provincial, si ellos nos transfirieran esos recursos nosotros podríamos de alguna o de otra manera distribuir un poco más para el tema de los presupuestos participativos que es de alguna y otra manera que está sosteniendo en algunos niveles a nuestra provincia en estos momentos difíciles con estas consideraciones mi voto a favor de la moción."

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Johnny Córdova.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores Miembros del Consejo de Planificación.

RESUELVE

APROBAR EL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2022.

SEXTO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar; siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con la Secretaria General Encargada que certifica."



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



Lic. Fanny Toapanta
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

ACTA N° 03-CP-GADPO-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los doce días del mes de octubre de 2021, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad presencial, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Sra. Mary Bone; Sr. Johnny Córdova; Dr. Marco Fúel Portilla; Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Agustín Moncayo; Ing. Mercy Moreta, Srta. Quenia Zambrano; Ing. Santiago Valladares; participa también la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto Encargada; Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación, actuando como Secretario General Encargado el Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 12 de octubre de 2021, señor Secretario dignese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaria se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria presencial del Consejo Provincial de Planificación, la misma que se llevará a efecto el **MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 17H30**, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión
- 2.- Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto General del 2022.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión de Planificación:

Sra. Mary Bone, presente.
Sr. Johnny Córdova, presente.
Dr. Marco Fúel Portilla, presente.
Ing. Henry Guaytarilla, presente.
Ing. Dario Moncayo, presente.
Ing. Mercy Moreta, presente.
Srta. Quenia Zambrano, presente.
Ing. Santiago Valladares, presente.
Ing. Magali Orellana, presente.

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes nueve miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes todos los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 17H40."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2022

Por disposición de la señora Prefecta se procede a dar lectura a la siguiente comunicación.

Página 1 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

963 731 760 / 963 731 731
Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Aulad
prefectura@orellana.gob.ec
gubernamental.gob.ec

*Fub...
12/10/21*

e

Memorando N° 1408-CGF-GADPO-2021, de fecha 30 de septiembre de 2021. CONSEDOC: 66110, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Dando cumplimiento al COOTAD al Art. 240.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.- Sobre la base de cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."

Señora Prefecta, me permito remitir a usted la "PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO 2022 AL EJECUTIVO DEL GADPO."

La señora Prefecta expresa: "Para el tratamiento de este tema solicito la intervención del técnico de Planificación".

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas tardes, de acuerdo a la normativa vigente tenemos:

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 467 del COOTAD y Art. 49 del COPFP.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 233 del COOTAD.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234 del COOTAD.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Resolución N° 002-GNC-2017.- El Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) a aplicarse a partir del año 2017 será calculado en base a todos los proyectos que constan en la planificación operativa anual.

Orgánico Funcional GADPO.-

b) Coordinar con las unidades administrativas de la Institución, la Planificación Provincial.
d) Elaborar las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y el COOTAD y el CPYFP.

Página 2 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📅 12 de Octubre entre Bayas y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 www.orellana.gob.ec

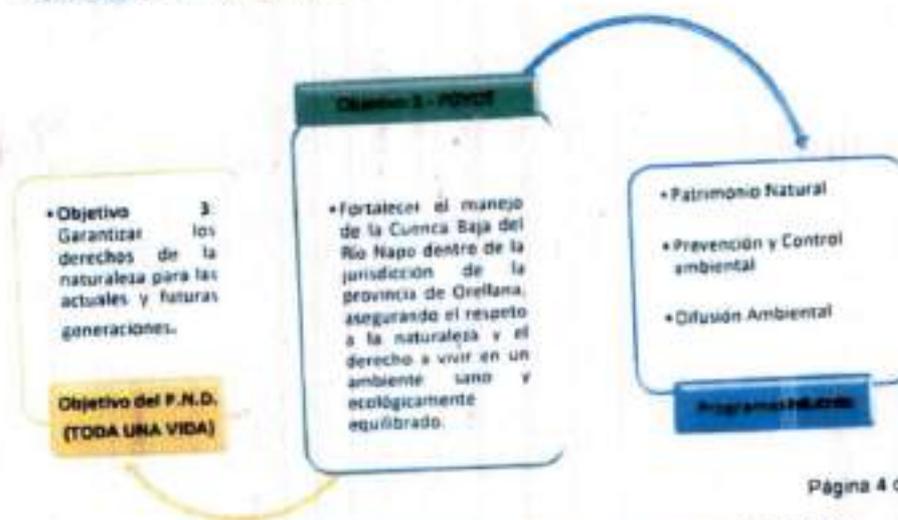
GADPO PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO - GAPO 2022

CODIGO	DESCRIPCION	INDICADOR	UNID.	VALOR									
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



CODIGO PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
004	Ejecutar las absoluciones de consulta, Defensa Institucional y Base de datos de la normativa legal provincial.	Procuraduría Sindica
006	Administración de convenios públicos, privados e interinstitucionales, y procesos de terminación de contratos y convenios.	Procuraduria Sindica
007	Desarrollo de la producción y realización de productos promocionales, comunicacionales e informativos.	Imagen Corporativa
012	Desarrollo de los planes de información y difusión de comunicación interna y externa del Gobierno Provincial de Orellana.	Imagen Corporativa
016	Relaciones públicas y protocolo, de la imagen institucional del GAPO.	Imagen Corporativa
018	Administración y Gestión de los documentos legales expedidos por el Gobierno Provincial	Secretaría General
019	Administración de archivo institucional digitalizado.	Secretaría General
021	Administración y control de los procesos para la atención de los usuarios internos y externos mediante encuestas e informes.	Secretaría General
022	Administración de los procesos de las actividades financieras del GADPO.	Financiero
023	Proforma presupuestaria general aprobada, ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria	Financiero
024	Registro contables y estados financieros	Financiero

026	Registro de Garantías, pago de valores y archivo.	Financiero
027	Recaudación, coactivas y conciliaciones bancarias.	Financiero
029	Adquisición de bienes y servicios de la institución.	Administrativo
031	Adquisición de seguros de los bienes y servicios de la institución.	Administrativo
033	Gestión Administrativa de los vehículos y maquinarias pesadas.	Administrativo
035	Mantenimiento de infraestructura institucional.	Administrativo
037	Manejo, control, viabilidad y uso de materiales y bienes del GADPO.	Administrativo
039	Control de las existencias de bienes de uso y consumo del GADPO.	Administrativo
041	Inspección y registro de los bienes de larga duración internos y externos del GADPO.	Administrativo
043	Análisis, gestión y control previo de los procesos enmarcados en la normativa vigente.	Administrativo
045	Administración de recursos informáticos/ red de voz y datos.	Administrativo
046	Desarrollo de sistemas.	Administrativo
047	Mantenimiento y soporte técnico.	Administrativo
050	Formulación y gestión de actividades de seguridad física.	Administrativo
051	Plan de contingencia de eventos públicos de la institución.	Administrativo
050	Control de la ejecución del mantenimiento.	Administrativo
061	Metodologías y estándares para maquinaria y equipos.	Administrativo
053	Administración del sistema integrado de desarrollo de Talento Humano.	Talento Humano
056	Seguridad y salud en el trabajo.	Talento Humano
058	Administración de personal y del régimen disciplinario.	Talento Humano
059	Administración del sistema de Compras Públicas de la Institución GADPO.	Compras Públicas
SD	Coordinar y Articular las Políticas Institucionales delegadas por el Prefecto/a provincial, generando mecanismos de apoyo que permita operativizar la gestión del Gobierno Provincial de Orellana en el Cantón Aguarico.	Delegación de Prefectura del Cantón Aguarico



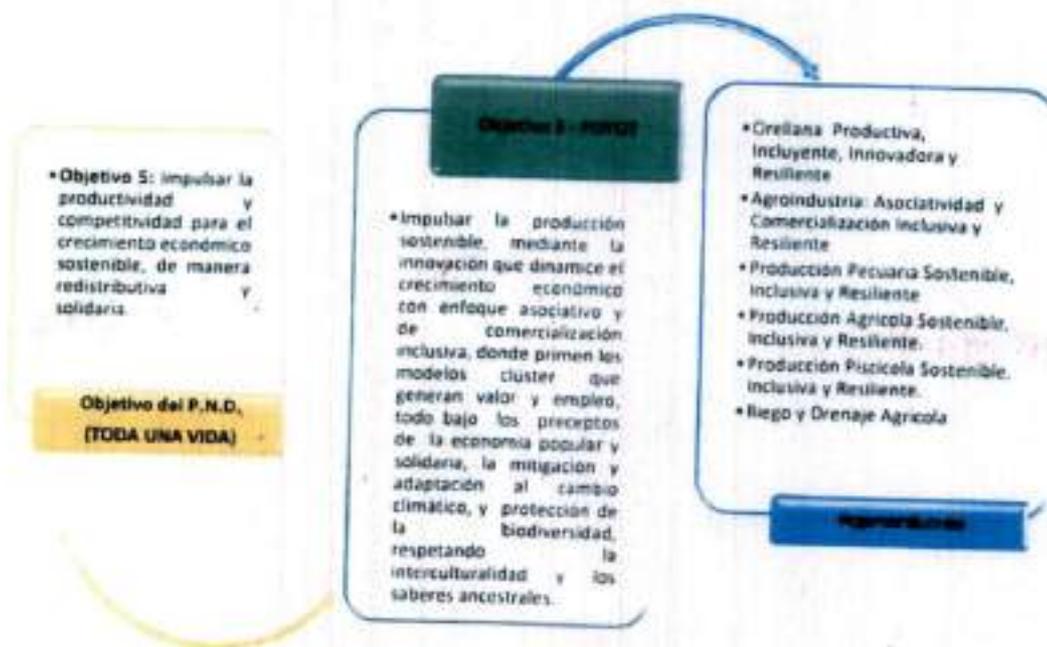
MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS				
OBJETIVO 1				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento y capacitación ambiental en el buen uso de los recursos naturales en las comunidades rurales de la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	62.594,05
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento ambiental dirigido a comunidades y sectores educativos en sobre los problemas del cambio climático en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	96.985,65
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento de la difusión ambiental y la reserva de biosfera Yasuni en la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	141.217,65
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento al control ambiental en las comunidades rurales y áreas protegidas mediante herramientas técnicas y/o jurídicas frente a eventos antropogénicos en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	182.229,54
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Análisis ambiental para fortalecer procesos de control, monitoreo y conservación ambiental en la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	186.308,91
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento de los procesos de regulación ambiental de las obras del gobierno provincial en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	144.518,43
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Monitoreo ambiental para fortalecer los criterios de cambio climático en apoyo a la conservación de la reserva de biosfera Yasuni en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	196.065,41
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento al manejo, conservación y protección participativo de microcuencas hidrográficas y riberas, mediante obras de ingeniería naturalista que incluye reforestación, forestación y revegetación con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	175.803,96
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento e incentivos ambientales para el diagnóstico, manejo, aprovechamiento forestal maderable, no maderable sostenible con las comunas y comunidades rurales	Gestión Ambiental	154.829,10

Patrimonio natural	Patrimonio natural	Restauración de áreas forestales y suelos degradados mediante plantaciones forestales con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	226 306,20
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento de los procesos de reforestación, protección y ornamentación mediante la producción de plantas en vivero, en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	252 218,99



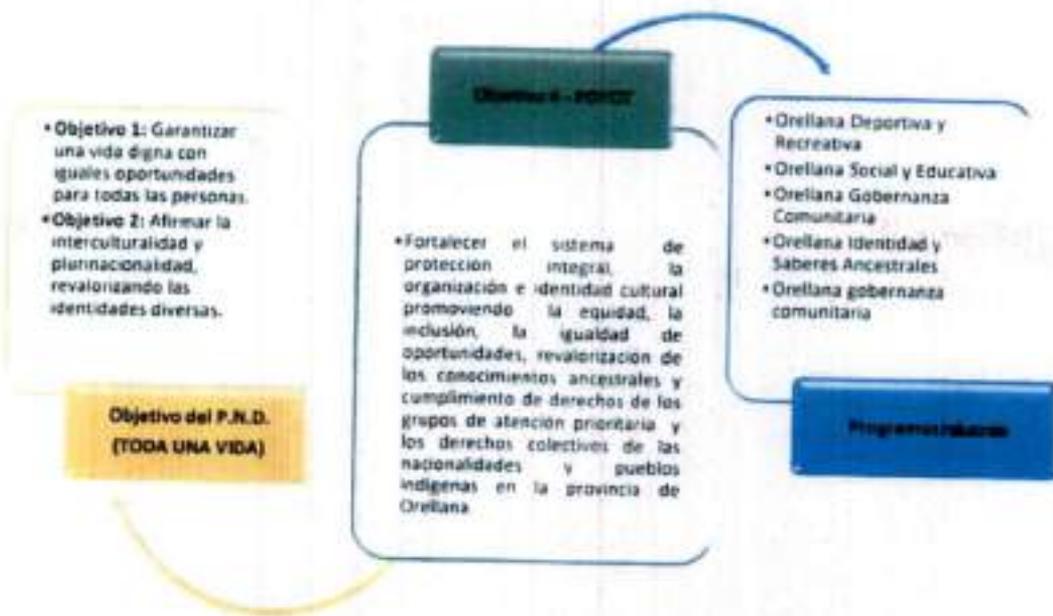
MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 2				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana es Tú Destino.	Espacios Turísticos	Fortalecimiento de Espacios Turísticos para el destino "Orellana Turística"	Turismo.	483 566,06
	Fluvial Turística	Fortalecimiento a la conectividad fluvial turística para el destino "Orellana Turística"	Turismo.	170 936,11
	Internet Turístico	Fortalecimiento a la conectividad satelital, internet y zona Wi-Fi para el destino "Orellana Turística"	Jefatura de Productos Turísticos.	83 836,97
	Promoción y Señalética Turística	Fortalecimiento a la Señalización al Sector Turístico de la Provincia de	Jefatura de Promoción y Marketing	188 789,56

	Orellana	Turístico	
	Promoción del Destino "Orellana Turística"	Turismo.	285.271,28
Capacitación Turística.	Fortalecimiento del Destino "Orellana Turística" a través de la Capacitación y Legalización del Sector Turístico de la Provincia de Orellana.	Turismo.	279.355,64
Orellana Turística.	Promoción y Difusión de Orellana es tu destino a través agendas de expresión y desarrollo cultural, creación, producción, distribución, difusión, expresión artística, formación e investigación del producto turístico. Orellana, arte, cultura, belleza y producción.	Turismo.	900.000,00
Empresas Públicas		Orellana Turismo EP.	90.000,00



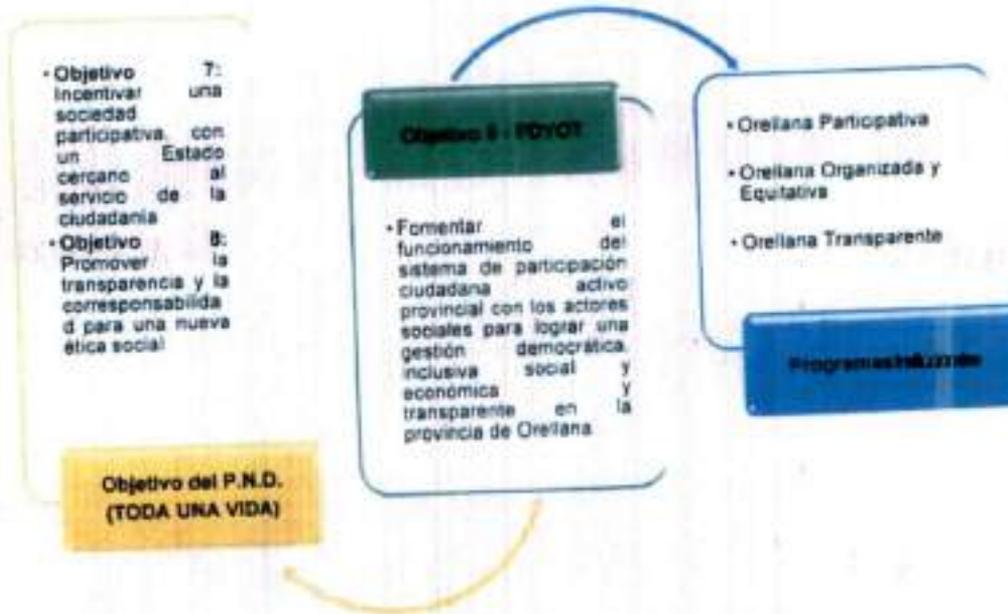
MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 3

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva Resiliente	Agrícola y Cadenas de valor	Proyectos para el fortalecimiento a la Producción Agrícola con enfoque de cadena de valor	Fomento Productivo	2 485 599.83
Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva Resiliente	Pecuaria y Ganadería sostenible.	Proyectos para el fortalecimiento a la Producción Pecuaria con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	1 171 564.29
Agroindustria, Asociatividad, Comercialización, Inclusiva Resiliente.	Post Producción y Mipymes y Emprender y agroindustria local	Proyectos para el fortalecimiento a la Post Producción y Mipymes con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo.	839 323.15
	Empresas Públicas		Calmituyacu EP BAOEP EP.	180 000.00
Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva Resiliente.	Piscícola y Fortalecimiento a las cadenas de valor Piscícolas.	Proyectos para el fortalecimiento a la Producción Piscícola con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	421 363.80
Riego y drenaje agrícola.	Riego y drenaje agrícola.	Recuperación de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agropecuaria diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	300 354.71
Orellana productiva, incluyente, innovadora resiliente.	Etno-producción.	Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las nacionalidades	Nacionalidades	308 198.04



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 4				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Social y Educativa.	Servicio Social	Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.	Participación Ciudadana.	1.658.481,17
Orellana Deportiva Recreativa	y Inclusión Social	Fortalecimiento de la práctica deportiva y recreación de las familias mediante su participación en la Provincia de Orellana.	Participación Ciudadana.	109.983,33
Orellana identidad saberes ancestrales	y Patrimonio Ancestral.	Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	Nacionalidades.	271.616,67
Orellana identidad saberes ancestrales	y Patrimonio Ancestral.	Fomento y recuperación de las costumbres y tradiciones ancestrales amazónicas.	Nacionalidades.	80.000,00

Orellana gobernanza comunitaria	Desarrollo social	Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las nacionalidades	Nacionalidades	199 422.86
---------------------------------	-------------------	---	----------------	------------



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 8				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Organizada y Equitativa	Gestión y Desarrollo Social	Implementación y fortalecimiento de políticas de promoción y construcción de la equidad e inclusión social y económica en los actores sociales de la Provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	1.068.045,18
Orellana Transparente	Control Social	Implementación de procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión de lo público, y lucha contra la corrupción.	Participación Ciudadana	117.446,73

Página 10 de 18

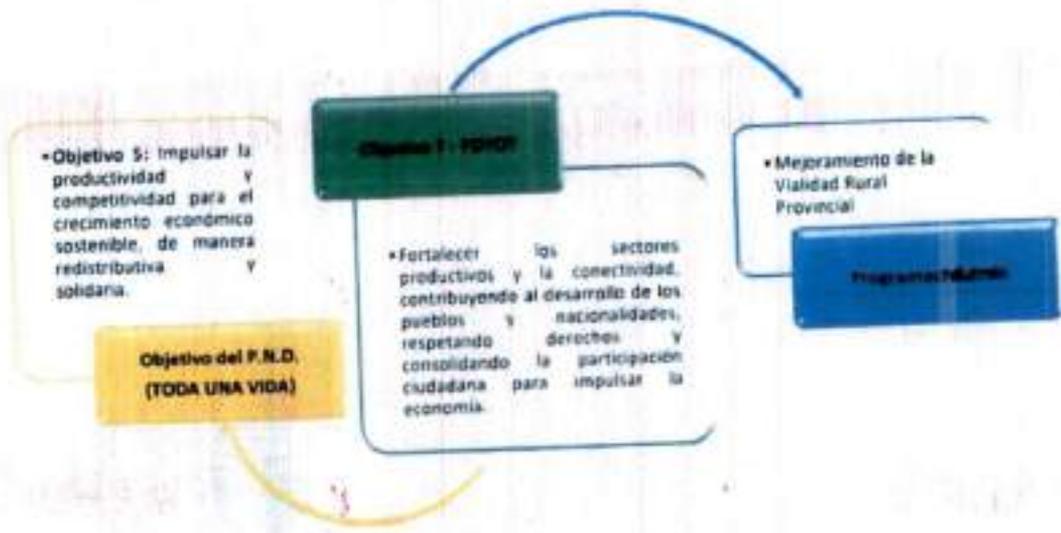
ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

- ☎ 063 731 760 / 063 731 761
- 📍 Av. 9 de Octubre entre D y Reyes y César Acuña
- 📧 proteccion@go.orellana.gob.ec
- 🌐 go.orellana.gob.ec

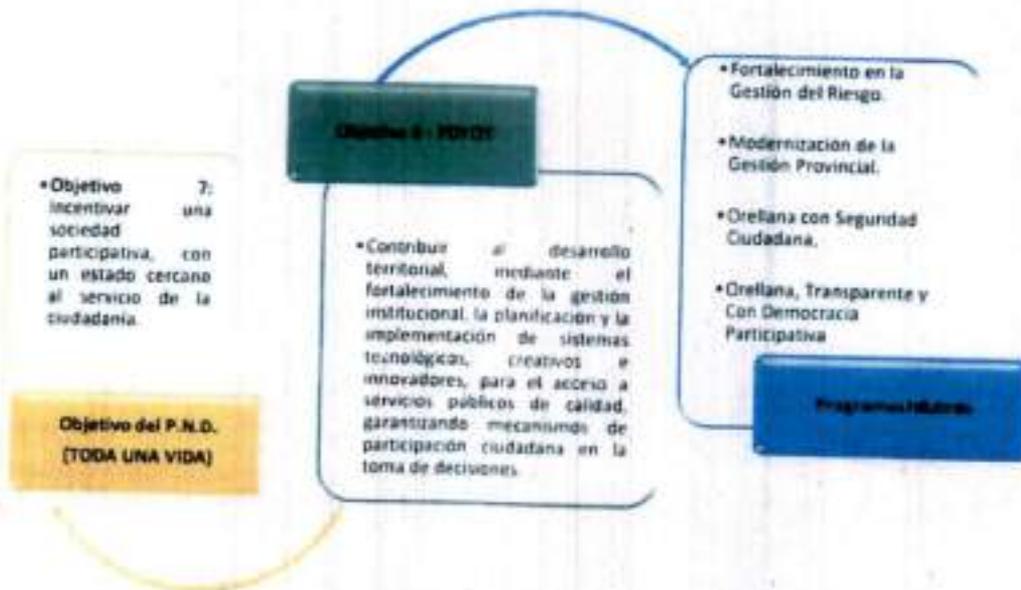
Orellana Participativa	Presupuestación Participativa	Fortalecimiento del proceso de participación ciudadana, mediante la socialización, priorización y seguimiento de proyectos del presupuesto participativo en la provincia de Orellana.	Participación Ciudadana	267.235,64
------------------------	-------------------------------	---	-------------------------	------------



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 2				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Fortalecimiento a la infraestructura pública de interés social, cultural, recreativo y turístico.	Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana.	Obras Públicas.	420.392,93
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Viviendas de interés social con servicios básicos en el sector rural.	Dotación de infraestructura de interés social Rural en la Provincia de Orellana.	Obras Públicas.	13.450,00



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 7				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y articulación de infraestructura productiva	Mejoramiento de la vialidad rural para la integración, intercambio comercial y articulación de los centros de producción de la Provincia de Orellana	Obras Públicas	11.114.916,84



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 8				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo	Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana	Proyecto de Fortalecimiento y Capacitación en Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos en la Provincia de Orellana.	Planificación.	34 885,01
Modernización de la Gestión Provincial	Planificación del desarrollo y organización territorial.	Formulación e implementación de herramientas de gestión para una efectiva intervención en el territorio de la Provincia de Orellana	Planificación.	1.317.889,79
Orellana, Transparente y con Democracia Participativa	Las TIC's para el Desarrollo	Implementación de un Sistema Tecnológico de Información y Atención a la Colectividad de la Provincia de Orellana	Planificación.	68.767,85
Orellana con Seguridad Ciudadana	Gestión y Desarrollo Social	Implementación del Plan de Seguridad ciudadana con la Mesa Provincial de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional	Participación Ciudadana.	148.711,32

Planificación por Objetivos de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo 1	1.819.078,28
Objetivo de Desarrollo 2	2.461.754,62
Objetivo de Desarrollo 3	5.706.404,31
Objetivo de Desarrollo 4	2.319.504,03
Objetivo de Desarrollo 5	1.452.727,55
Objetivo de Desarrollo 6	433.842,93
Objetivo de Desarrollo 7	11.114.916,84
Objetivo de Desarrollo 8	1.568.253,96
TOTAL	26.876.483,53

PROYECTO	BENEFICIARIOS	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad.	Participación Ciudadana	1.144.590,57
Dotación de un Centro para Grupos de Atención Prioritaria de la Provincia de Orellana (CEGAP).	Niñez y en situación de movilidad.	Obras Públicas	1.345.110,22
Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor, Discapacidad.	Obras Públicas	13.450,00
Dotación de infraestructura de interés social rural en la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor, Discapacidad, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad.	Obras Públicas	13.525,62
TOTAL			2.516.676,41

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	MONTO	PORCENTAJE
Ingresos Propios.	585.891,78	1,84%
Transferencias a los Gobiernos Provinciales (COOTAD) - Art. 189 - Modelo de Equidad Territorial.	21.015.803,07	66,10%
Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	8.548.673,24	26,89%
Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	1.345.110,22	4,23%
Transferencia Y Donaciones - GAD'S - Competencia De Riego.	300.354,71	0,94%

Página 14 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Del Gobierno Central - Transferencia Y Donaciones - Compensación de IVA	000.00	0.0%
Recurso Provenientes Del Financiamiento	000.00	0.0%
TOTAL	31.795.833,02	100.00%

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Buenas tardes señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación, la normativa vigente expresa:

Art. 226.- Del COOTAD - PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PRIORIZACION DEL GASTO

- CONOCE EL CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS (Insumo para definir las prioridades del gasto)
- La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá las prioridades anuales de inversión que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 241 - Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 249 - Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención.

Estimación de Ingresos ejercicio económico 2022

ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS -2022		
DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES
INGRESOS PROPIOS	585,891.78	COOTAD -ART-236-
COTAD -ART-189-MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	21,015,803.07	COOTAD -ART-189-ACDD MINISTERIAL N° 091-DE 30/05/2021
FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	8,548,673.24	LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CAPITULO II - SECCION 3.
FONDO COMUN PARA LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA.	1,345,110.22	
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	300,354.71	ART-173-COOTAD
REINTEGRO DE IVA	0.00	NO SE REGISTRARA INGRESOS POR ESTE CONCEPTO-ACDD. MEF. 0075
DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO-	0.00	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO
CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS -2022	31.795.833.02	

Página 15 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

☎ 063 721 760 / 063 721 741

📍 Av. 9 de Octubre entre Bayona y César Andy

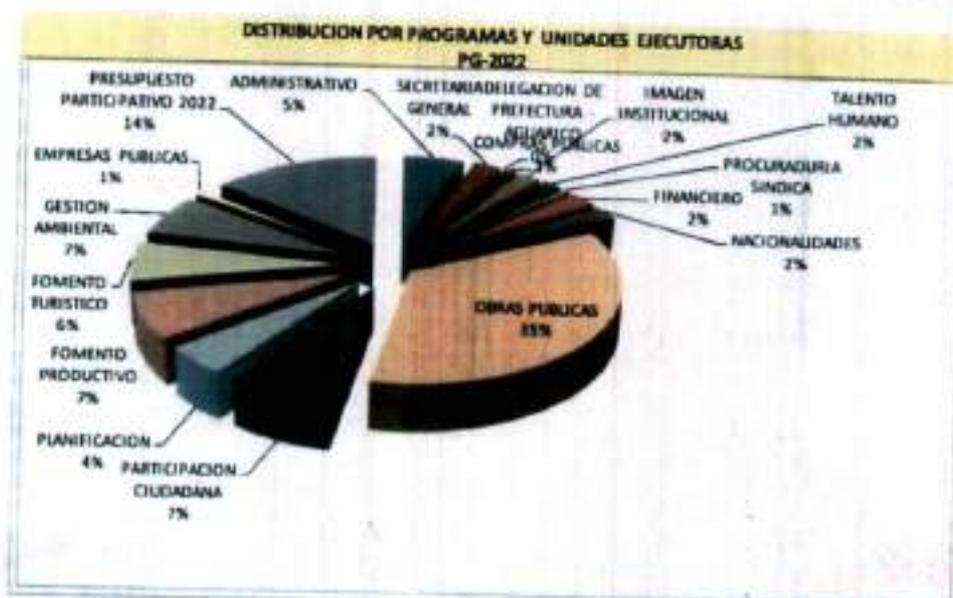
🌐 prefectura@orellana.gub.ec

🌐 www.orellana.gub.ec

Distribución de Ingresos por unidades administrativas

DISTRIBUCION DE INGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS			
PROGRAMAS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	TOTAL ASIGNADO	
01 ADMINISTRACION CENTRAL	GESTION ADMINISTRATIVA	1.652.124.15	4,901,035.97
	DELEGACION DE PREFECTURA -AGUARSCO	80.000.00	
	SECRETARIA GENERAL	770.214.56	
	COMPRAS PUBLICAS	230.170.59	
	IMAGEN INSTITUCIONAL	643.789.17	
	TALENTO HUMANO	533.016.51	
	PROCURADURIA SINDICA	250.930.83	
	GESTION FINANCIERA	740.790.16	

AGREGADORES DE VALOR -INVERSION			
22 INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES	715.918.97	15,522,052.32
	OBRAS PUBLICAS	11.116.991.96	
	PARTICIPACION CIUDADANA	2.267.598.75	
	PLANIFICACION	1.421.542.64	
23 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO	2.354.505.97	4,653,311.74
	FOMENTO TURISTICO	2.028.805.77	
	EMPRESAS PUBLICAS		
	EP -TURISMO	90.000.00	
	EP-EMPROMIAL		
	EP-CALMETUYACU	90.000.00	
	EP-BAOEP	90.000.00	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,600,000.00	4,600,000.00	
26-GESTION AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	2.119.432.99	2,119,432.99
TOTAL EGRESO 2022		31,795,833.02	



INVERSIÓN EN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022

DETALLE DE EJECUTORAS-UNIDADES AGREGADORAS DE VALOR	ORELLANA	SACHA	LORETO	AGUARICO	ZONAS	MESAS	TOTAL
FOMENTO PRODUCTIVO	960,493.65	801,201.23	375,588.11	132,202.15	223,859.95	70,000.00	2,563,345.09
TURISMO	96,861.87	27,402.70	61,208.67	48,700.27	41,501.80	67,274.55	342,949.86
OBRAS PÚBLICAS	127,615.97	0.00	261,136.14	13,575.62	11,123.13	18,366.96	431,767.81
GESTIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	137,807.81	92,067.10	77,548.10	21,854.12	30,720.54	740,306.95	1,100,304.62
NACIONALIDADES	0.00	0.00	0.00	2,259.05	0.00	141,059.55	143,318.60
TALENTO HUMANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,314.02	18,314.02
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1,322,779.29	920,671.04	775,481.02	218,541.21	307,205.42	1,055,322.03	4,600,000.01

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Hasta aquí mi intervención señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación."

La señora Prefecta expresa: "Con las debidas explicaciones de los técnicos de la Coordinación General de Planificación como de la parte financiera, pongo a consideración de ustedes señores Miembros del Consejo de Planificación."

El señor Johnny Córdova expresa: "Señora Prefecta, compañeros Miembros del Consejo de Planificación mociono: Aprobar el anteproyecto del Presupuesto General Participativo para el ejercicio fiscal del año 2022."

La señora Prefecta expresa: "Quien apoya la mocion"

El Ing. Agustín Moncayo, apoya la mocion

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: señora Mary Bone, a favor de la moción; señor Johnny Córdova se ratifica en su moción; Dr. Marco Antonio Fúel Portilla a favor de la moción; Ing. Henry Guaytarilla a favor de la moción; Ing. Agustín Moncayo se ratifica en su apoyo; Ing. Mercy Moreta a favor de la moción; Srta. Quenia Zambrano a favor de la moción; Ing. Santiago Valladares a favor de la moción; Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: nueve votos por la moción del señor Johnny Córdova.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores Miembros del Consejo de Planificación.

RESUELVE

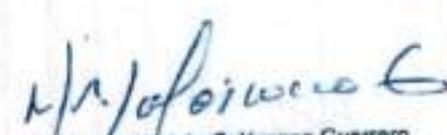
APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

SEXTO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con el Secretario General Encargada que certifica."



Ing. Magali Margoith Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO